

CINEZETA: JÓVENES PROGRAMADORES DE CINETECA MADRID

5ª CONVOCATORIA DE 10 PLAZAS PARA FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE JÓVENES PROGRAMADORES/AS DE CINETECA MADRID

INTRODUCCIÓN

Cineteca Madrid es un espacio dedicado a la exhibición y promoción del cine de lo real, de las formas limítrofes del documental, del cine experimental y del cine independiente, que forma parte de **Matadero Madrid**, espacio asimismo designado por el Ayuntamiento de Madrid, a través de la empresa municipal MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A (MADRID DESTINO) como el motor para el diseño y la puesta en marcha de la nueva política municipal de apoyo al cine.

Esta quinta edición del proyecto **CineZeta: jóvenes programando**, busca continuar la línea de colaboración con el público joven que se inició en anteriores ediciones. Como tal, el proyecto da la oportunidad a los jóvenes interesados en la cultura cinematográfica para conocer de manera práctica el trabajo de la programación de cine y la gestión cultural mediante la conceptualización, diseño, programación y gestión de ciclos temáticos dirigidos especialmente al público de entre 18 y 26 años.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria, en la cual se observarán los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, no discriminación y transparencia, tiene como objetivo involucrar a los jóvenes en los procesos de producción, pensamiento, crítica y difusión cultural, concretamente en el ámbito de la programación cinematográfica, así como contribuir a hacer de Cineteca Madrid una sala de cine abierta a la juventud.

Con CineZeta, Cineteca continúa apostando por el desarrollo de actividades culturales que fomenten el pensamiento crítico y potencien la formación audiovisual. Con este proyecto, Cineteca espera propiciar encuentros y generar un diálogo con la juventud madrileña en un entorno de creación, aprendizaje, diálogo y convivencia.

Los candidatos seleccionados pasarán a formar parte del equipo de programación joven CineZeta, compartiendo tareas con otros compañeros/as, con el apoyo y asesoramiento del equipo de Cineteca durante la conceptualización y desarrollo de sus propuestas de programación.

En ningún caso la relación existente entre los seleccionados y Cineteca tendrá carácter laboral.

Participantes:

Podrán participar en la convocatoria CineZeta todas aquellas personas físicas residentes en la Comunidad de Madrid que quieran aprender el oficio del programador y desarrollar junto al resto de

seleccionados, y en colaboración con los programadores de Cineteca Madrid, sus propios programas de cine.

Para presentarse a la convocatoria, los participantes deberán tener entre 18 y 26 años, y aportar toda la documentación requerida.

2. COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS:

Los jóvenes seleccionados para formar parte del equipo CineZeta diseñarán ciclos temáticos mensuales, proponiendo los títulos de películas a proyectar y contando en todo momento con el asesoramiento y supervisión del equipo de coordinación artística y programación de Cineteca. Para ello se establecerá un periodo de formación de la mano del equipo de Cineteca, que comprenderá cuatro sesiones - presenciales o virtuales en función de las circunstancias sanitarias y la disponibilidad de espacios - en las que se les explicarán las distintas labores del trabajo de programación. Estas sesiones de dos horas de duración tendrán lugar a lo largo de octubre, y noviembre en horario de 9 a 17 horas.

Una vez completadas las sesiones se trabajará en la elaboración conjunta de un calendario de reuniones periódicas, entrega de programación y seguimiento del presupuesto asignado. Los propios seleccionados se encargarán de coordinar entre ellos la distribución de tareas del equipo y se asegurarán de entregar las propuestas y materiales necesarios para llevar la actividad a cabo en las fechas requeridas.

Como parte del proceso de aprendizaje, los integrantes del equipo CineZeta se encargarán de diseñar el programa, localizar los derechos de exhibición, redactar contenidos y organizar posibles coloquios, pero será responsabilidad de Cineteca la gestión final de los pagos de derechos y la recepción de las copias, así como la gestión de la contratación, los viajes y el alojamiento de los posibles invitados. Los seleccionados tendrán en cuenta que no se podrá exhibir ninguna obra con la que no se cuente con los derechos de exhibición pertinentes.

El equipo CineZeta también participará de manera activa en la comunicación de los contenidos programados a través de sus redes y en coordinación con el equipo de comunicación de Matadero Madrid. Cineteca será la encargada de producir e instalar todos los materiales de comunicación de la iniciativa y promocionarlo como programación propia.

La presentación de las películas programadas por el equipo de CineZeta tendrá lugar a partir de enero de 2022, tras el periodo formativo, los sábados en la Sala Borau y en horario de noche, aunque la asignación de la sala y el horario final variará en función de las necesidades de programación de Cineteca.

Los integrantes del equipo CineZeta formarán parte del jurado joven CineZeta en el festival Documenta Madrid 2022. Otorgarán el Premio CineZeta a una de las películas participantes en la sección competitiva nacional del festival.

Las personas seleccionadas se comprometen a entregar al equipo de Cineteca sus datos de contacto, así como los contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para comunicar su trabajo dentro de las líneas de educación y difusión del cine desarrolladas por Cineteca Madrid.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN/SELECCIÓN:

Las candidaturas presentadas serán valoradas en base a:

- Motivación e interés en el proyecto de CineZeta y en el oficio de la programación cinematográfica.
- La calidad, originalidad y coherencia de la selección de las películas propuestas.
- La relevancia artística y transcendencia social de los ejes temáticos propuestos.

Se buscará conformar un equipo de programación heterogéneo, valorando positivamente la variedad de destrezas, entre ellas el conocimiento de idiomas y el interés por la comunicación cultural y visual.

4. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, se constituirá una comisión de selección formada por cinco miembros quienes seleccionarán las propuestas, tres integrantes del equipo de programación de Cineteca Madrid y dos integrantes del Departamento de Juventud del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid.

La comisión de selección podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los participantes presentados reúne los méritos suficientes.

La comisión de selección quedará constituida antes del día 5 de septiembre de 2021 y deberá reunirse para realizar la valoración y selección de las solicitudes antes del día 13 de septiembre de 2021.

Del resultado de dicha reunión se levantará la oportuna Acta de la reunión en la que se plasmarán los nombres de las personas seleccionadas y una breve motivación de la razón de su elección.

A partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el día 20 de septiembre de 2021, se trasladará a los beneficiarios el resultado de la selección, la cual se publicará en la web de Cineteca.

Una vez notificadas y antes de los 10 días siguientes a la notificación del resultado de la comisión de selección deberá constar la aceptación expresa de las personas seleccionadas.

Los resultados de la selección serán notificados a las personas seleccionadas por email y publicados en la web de Cineteca.

5. APORTACIONES DE CINETECA:

Cineteca Madrid facilitará a los seleccionados espacios de trabajo para desarrollar las reuniones periódicas del equipo siempre y cuando haya disponibilidad y las condiciones sanitarias lo permitan. Si no fuera posible se optará por trasladar las reuniones al entorno online.

A lo largo del proyecto, los seleccionados estarán supervisados por el equipo de Cineteca Madrid, del que recibirán el apoyo necesario en lo que respecta al desarrollo de las labores de programación de CineZeta. Esto incluye la realización de las sesiones de formación y asesoramiento con los distintos integrantes de Cineteca Madrid para conocer de primera mano cómo funciona la labor del programador y los distintos pasos requeridos en el desarrollo de un programa cinematográfico, desde la idea a la exhibición.

6. DURACIÓN:

El proyecto CineZeta tiene una duración 10 meses. El periodo de disfrute comenzará el 1 de octubre de 2021 y finalizará el 31 de julio de 2022. Cualquier modificación relativa a estas fechas se comunicará a los seleccionados a la mayor brevedad posible.

En caso de que se tenga que cancelar la programación por cuestiones ajenas a Cineteca, se valorará la posibilidad de ampliar o modificar las fechas de duración del proyecto.

7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL A PRESENTAR

Para poder concurrir a la presente convocatoria, es necesario presentar el siguiente material y documentación:

- DNI de los participantes.
- **Vídeo presentación de la candidatura.** Los candidatos tendrán que elaborar un video de unos **2 minutos máximo** que incluya una breve presentación personal, y en el que expliquen su interés por el cine, por qué desean participar en este proyecto y cómo imaginan su labor dentro del equipo de CineZeta.
- **Propuesta de dos ejes temáticos** para la realización de un ciclo de cine, y la selección de **dos películas/obras audiovisuales por cada eje temático**. Se admiten propuestas de obras audiovisuales de todo tipo, duración y formato, siempre y cuando se adecúen a los estándares de proyección de Cineteca Madrid.
- Solo se admitirán solicitudes individuales.

Para cursar la solicitud será necesario rellenar el formulario previsto para la presente convocatoria y subir la documentación exigida.

Los participantes en la convocatoria deberán adjuntar la documentación requerida antes de la fecha límite de recepción de candidaturas el 5 de septiembre a las 23.59 horas.

PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN

La inscripción permanecerá abierta hasta el día 5 de septiembre de 2021 y se realizará obligatoriamente a través del formulario oficial disponible en la web de CINETECA

www.cinetecamadrid.com en la sección de actualidad. No se admitirá la recepción de materiales por correo postal ni en formatos físicos. En caso de cualquier duda o dificultad en lo referente al envío de las copias, nos pueden contactar en beatriz.bartolome@madrid-destino.com.

Las candidaturas incompletas o entregadas en fechas posteriores a la requerida serán automáticamente descartadas por la comisión de selección de Cineteca Madrid.

8. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:

8.1. Los integrantes del equipo CineZeta deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.)

8.2. La puesta a disposición, tanto de espacios para reuniones como de personal de Cineteca para las labores de asesoramiento, estará sujeta a la disponibilidad del equipo de Cineteca y a las condiciones de uso acordadas con Madrid Destino en cada caso.

8.3 Los seleccionados trabajarán con otros miembros del equipo CineZeta y de Cineteca por lo que tendrán que respetar las normas de convivencia, trabajo en equipo y el intercambio de ideas, no imponiendo su criterio ni faltando el respeto a los demás. Las quejas al respecto serán atendidas por los miembros del equipo de Cineteca, estando en sus manos la mediación y resolución de conflictos que afecten al desarrollo de CineZeta y a la convivencia entre los integrantes del equipo.

8.4. En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

Se advierte que, ante infracciones graves o reiteradas, Cineteca tendrá la potestad de expulsar a los seleccionados que causen problemas de convivencia y dificulten con su actitud el bienestar de los integrantes y el desarrollo del proyecto.

Igualmente, el hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana serán motivos de inmediata cancelación de la pertenencia del seleccionado al equipo de CineZeta.

9. CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. con CIF número A-84073105 y domicilio social en Madrid, en la calle Conde Duque 9-11 (C.P. 28015), conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, informa a los interesados que los datos facilitados serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal con la siguiente información:

Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (en adelante, Madrid Destino), con CIF número A-84073105 y domicilio social en Madrid, en la calle /Conde Duque 9-11, C.P. 28015.

Delegado de Protección de Datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar las solicitudes de inscripción de participación en la convocatoria, incluyendo la gestión del expediente, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y control.

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad del servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de las contrataciones efectuadas por MADRID DESTINO, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos en la relación establecida de la presente cuarta convocatoria de CineZeta.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail a dpd@madrid-destino.com, con referencia a "CINETECA. Protección de datos" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

10. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro de marco del presente Premio para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso promocional.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la participación del candidato/os seleccionados en el programa y si la Comisión de Valoración lo considerara pertinente.

Si precisa más detalles o para consultas durante el proceso de recepción de propuestas pueden dirigirse a beatriz.bartolome@madrid-destino.com

12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid a fecha 26 de julio de 2021